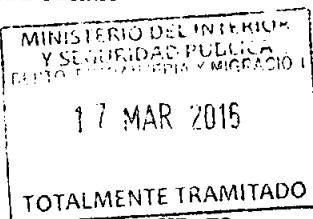


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6251331



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 43659

SANTIAGO, 09 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Santos Miguel RODRIGUEZ YARBY RUN: 24.779.813-7
2. Doña Orfelina Erlinda ROQUE MAMANI RUN: 24.469.770-4
3. Don Roman Edil SALAZAR CAÑARTE RUN: 24.398.574-9
4. Don Roger SANTIESTEVAN SALVATIERRA RUN: 24.763.865-2
5. Don Juan Carlos SIÑANI LAURA RUN: 24.796.973-K
6. Doña Martha SOTO FERNANDEZ RUN: 24.800.105-4
7. Doña Aurora TAPIA CONDORI RUN: 24.848.232-K
8. Doña Diana Elizabeth VASQUEZ CHIROQUE RUN: 24.681.595-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



PEDRO G. SANDOVAL DUOCING
SUBSECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN